



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

M.P. Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÀ MEDINA

TRASLADO N°. 045	FECHA: 7 DE FEBRERO DE 2020.
------------------	------------------------------

RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO PARA CONTESTAR DEMANDA	
				FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
20-001-23-33-003-2019-00337-00.	NULIDAD ELECTORAL.	SINDICATO DE PROCURADORES JUDICIALES – PROCURAR.	ARTÍCULO 23 DEL DECRETO 1654 DE 1 DE AGOSTO DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR PROCURADOR GENERAL DEL NACIÓN PRORROGO HASTA POR SEIS (6) MESES EL NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE LA DOCTORA MARTHA ISABEL LOZANO URBINA, COMO PROCURADOR 22 JUDICIAL II PARA RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR.	7/FEBRERO/2020.	27/FEBRERO/2020.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY 1437 de 2011 C.P.A.C.A., SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA, EL CUAL SE PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB DE LA CORPORACIÓN.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/alr.

